

en la forma acostumbrada ponga resúo a la margen de  
este libro; Los cavalleros Patronos del Puerto con el mayor  
cuidado y vigilancia hagan que sin dilación se empte en  
este la cantidad de diez y siete mil quinientos  
tos quinientos y veinte y tres mrs, y el Demas Dinero que obiere  
re engodder del Depósito de forma que quede en resúo  
de todo el Caudal de dicho Puerto así el existente co-  
mo el demas que le pertenexca, y deve persivir dho Depo-  
s. para cuyo fin comprén el resúo que se ben dñere por qualquier  
quiere resúo; Et también si alguno se obiere bendido  
o ben dñere <sup>tantos</sup> viando deste día para que dho Puerto enter-  
ramente quede reintegrado en resúo y el Abasto de Pan  
contra posible Seguridad; Del Sr. Dn. Matheo Perez de tu-  
deba que a asistido con el Mayor domo desta Ciu. a la  
cobranza del resúo y devada pertenexiente a dha Arca  
para el mismo fin de la Seguridad de dho abasto haga  
toda Diligencia para que se empten en resúo los res-  
fúdos ochomil setecientos cinquenta y seis dñes y  
siete mrs pertenexientes al Caudal de dha Arca; lo que  
executen contra la maior brevedad de tiempo y den cuenta  
desta Ciudad en el ymmediato Ayuntamiento de las Diligen-  
cias que ayán practicado; E por sermas de las Dors del  
Día se dñiere el tratar sobre lo acordado en el Ayuntamiento  
de ayer nueve del Corri. para que se quite quando al Excmo  
Sidor parexiere comben. = Entre Dñes = Jantes =

Jn. de Castro

Jalcazel

